

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de noviembre de 2023, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XVII Edición.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquellas que han destacado en dichos sectores.

Las modalidades y categorías de estos premios y su procedimiento de concesión se regulan mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Viceconsejería, se efectúa la convocatoria pública de la XVII Edición de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca.

El artículo 7 de la citada Orden de 20 de julio de 2018 establece que la evaluación de las candidaturas y la propuesta de concesión de los premios elaborada por el jurado se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural para su posterior resolución.

Asimismo, su artículo 8.1 establece que la resolución de concesión se efectuará por la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la propuesta del jurado reunido el día 22 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 2018, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

O R D E N O

Primero. Concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a su XVII Edición.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades y categorías, correspondientes a la XVII Edición, a las personas y entidades siguientes:

- Modalidad de Agricultura: Vicente Pérez García de Prado.
- Modalidad de Pesca: Grupo Ubago.
- Categoría Impulso de la Calidad: Interfresa.
- Categoría Iniciativa Innovadora: Departamento I+D+i DCOOP.
- Categoría Sostenibilidad: Cooperativa Ganadera Valle de los Pedroches COVAP.
- Categoría Sostenibilidad: Castillo de Canena, S.L.
- Categoría Comunicación y Mundo Rural: Los Gallombares, S.C.A.
- Categoría Iniciativa de Mujeres: Cintia García Sánchez.
- Categoría Iniciativa de Mujeres: Silvia Díaz Fernández.
- Categoría Eficiencia y Apuesta Hídrica: Andrés del Campo García.

00293312

Segundo. Publicación y efectos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 20 de julio de 2018, la presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2023

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural